



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO:

Incoado expediente de contratación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de: **"MANTENIMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**.

RESULTANDO que mediante Decreto de Alcaldía de fecha veintitrés de marzo de 2017 se aprobó el expediente aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas y Memoria Técnica.

RESULTANDO que existe error en el Pliego de Cláusulas Administrativas al exigirse como solvencia técnica, la **Acreditación de la inscripción en el Registro de instaladores de infraestructuras de telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para los tipos de instalaciones D y E.**, no siendo necesario esta acreditación.

Así mismo en el apartado 6 de dicho Pliego en cuanto a la Garantía definitiva se establece como garantía definitiva el 5% del importe máximo del contrato para las dos anualidades, debe de decir el 5% del importe máximo del contrato para las cuatro anualidades.

En base a las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas suprimiendo en el apartado de solvencia técnica la necesidad de acreditar la inscripción en el Registro de instaladores de infraestructuras de telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para los tipos de instalaciones D y E..

Modificar así mismo la cláusula 6 de garantía definitiva quedando redactada en los términos de **..por importe del 5% del importe máximo del contrato para las cuatro anualidades.....**

SEGUNDO.- Notificar estas modificaciones a las entidades invitadas, y proceder a publicar esta modificación en el perfil del contratante, manteniéndose el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Así lo ordena, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a once de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO